

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N°. 00030 DE 2010

(22 OCT. 2010)

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CHITAGA- PAMPLONA y VICEVERSA."

EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos. 2053 de 2003 y 171 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley No. 336 de 1996, el permiso para la prestación del servicio público de transporte es revocable e intransferible, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas.

Que el artículo 25 del Decreto No. 171 de 2001, determinó que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

RESOLUCIÓN N°. 00030 DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CHITAGA- PAMPLONA y VICEVERSA."

2.

Que el artículo 37 del mismo Decreto, estableció que las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen – destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de sus horarios.

Que igualmente y dentro de los aspectos generales para la reestructuración de horarios trazados por el Decreto antes citado, el artículo 37 indica que la distribución de los horarios, que bajo ninguna circunstancia implica incremento de las capacidades transportadoras de las empresas, debe garantizar que la demanda será suficiente y debidamente atendida y que la calidad del servicio no se verá desmejorada.

Que el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en la ruta Chitagá-Pamplona y Viceversa, se encuentra autorizado de la siguiente manera:

Resolución de autorización N°: 00925 del 10 de febrero de 1.993.

Empresa: EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A. ✓

Saliendo de CHITAGA: 06:00.

Saliendo de PAMPLONA: 14:30.

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: BUS
Nivel de servicio: CORRIENTE

Resolución de autorización: 0070 del 30 de Junio de 2003 ✓

Empresa: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON
"COOPTMOTILON LTDA"

Saliendo de CHITAGA: 06:15-07:15- 08:15-09:15- 10:15- 11:15- 12:15
12:45-13:15- 14:15- 15:15- 16:15.

RESOLUCIÓN N°. 00030 DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CHITAGA- PAMPLONA y VICEVERSA."

3.

Saliendo de PAMPLONA: 07:15- 08:15-09:15- 10:15- 11:15- 13:15- 14:00- 15:00- 16:15-16:30-17:00-18:00..

Características Del Servicio:	Frecuencia:	DIARIA
	Clase de vehículo:	GRUPO A
	Nivel de servicio:	CORRIENTE.

Resoluciones de autorización N° 01373 del 16 de marzo de 1.993 y 00002 del 9 de enero de 2004.

Empresa: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA "COTRANAL LTDA".

Saliendo de CHITAGA: 10:00 - 12:00 - 18:00.

Saliendo de PAMPLONA: 06:00 - 07:00 - 16:00.

Características del Servicio:	Frecuencia:	DIARIA
	Clase de vehículo:	GRUPO A
	Nivel de servicio:	CORRIENTE

Saliendo de CHITAGA: 04:30 - 05:30 - 07:00 - 09:30.

Saliendo de PAMPLONA: 11:30 - 13:00 - 14:30 - 16:30.

Características del Servicio:	Frecuencia:	DIARIA
	Clase de vehículo:	GRUPO C
	Nivel de servicio:	CORRIENTE

RESOLUCIÓN N°. 00030 DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CHITAGA- PAMPLONA y VICEVERSA."

4.

Que los Representantes Legal de las Empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON LTDA" y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA "COTRANAL LTDA", mediante Radicado N°. 2010-454-001141-2 de 31/05/2010, solicitaron Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la Ruta, con las siguientes características del servicio:

Empresa: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON
"COOPTMOTILON LTDA"

Saliendo de CHITAGA: 04:45 - 05:15 - 05:45 - 06:00 - 06:30 - 07:00
07:15 - 07:45 - 08:15 - 08:45 - 09:15 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 10:45 - 11:15
11:45 - 12:15 - 12:45 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:15 - 14:45 - 15:15 - 15:30
16:00 - 16:30 - 16:45 - 17:15 - 17:45 - 18:15 - 18:30 - 19:00 - 19:15.

Saliendo de PAMPLONA: 04:45 - 05:15 - 05:45 - 06:00 - 06:30 - 07:00
07:15 - 07:45 - 08:15 - 08:45 - 09:15 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 10:45 - 11:15
11:45 - 12:15 - 12:45 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:15 - 14:45 - 15:15 - 15:30
16:00 - 16:30 - 16:45 - 17:15 - 17:45 - 18:15 - 18:30 - 19:00 - 19:15.

Características Del Servicio:	Frecuencia:	DIARIA
	Clase de vehículo:	AUTOMOVIL .
	Nivel de servicio:	CORRIENTE.

Empresa: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA "COTRANAL LTDA".

Saliendo de CHITAGA: 04:30 - 05:00 - 05:30 - 06:15 - 06:45 - 07:30
08:00 - 08:30 - 09:00 - 09:45 - 10:15 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:15
13:45 - 14:30 - 15:00 - 15:45 - 16:15 - 17:00 - 17:30 - 18:00 - 18:45.

RESOLUCIÓN N°. 00030 DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CHITAGA- PAMPLONA y VICEVERSA."

5.

Saliendo de PAMPLONA: 04:30 - 05:00 - 05:30 - 06:15 - 06:45 - 07:30
08:00 - 08:30 - 09:00 - 09:45 - 10:15 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:15
13:45 - 14:30 - 15:00 - 15:45 - 16:15 - 17:00 - 17:30 - 18:00 - 18:45.

Características del Servicio:	Frecuencia:	DIARIA
	Clase de vehículo:	AUTOMÓVIL.
	Nivel de servicio:	CORRIENTE

Que la Dirección Territorial verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto No. 171 de 2001, las Resoluciones Nos. 000980 de 2010, 000995 de 2009, 007147 de 2001 y 0003202 de 1999, y, evaluó las necesidades de movillización de los usuarios en los horarios solicitados para esta ruta.

Que la evaluación efectuada por la Dirección Territorial, al Estudio presentado por los Representantes Legales de las Empresas, mediante estudio N° 029 de Agosto de 2010, (Verificación de Requisitos y el Análisis Técnico de Oferta y Demanda), anexos que hacen parte de esta Resolución, determinó que las empresas solicitantes dieron cumplimiento a lo señalado en las normas citadas arriba, y conjuntamente, encontró:

Que en la ruta autorizada una de las empresas no solicitó la reestructuración, razón por la cual y de conformidad con el literal "c" del numeral 3 del memorando circular 20104100115873 del 12 de julio de 2010, se procedió a convocar a las empresas y requerirles el ajuste correspondiente.

Que mediante radicado N° 2010-454-001885-2 del 31/08/2010, las empresas COOPTMOTILON LTDA., COTRANAL LTDA y EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A., presentaron acta de ajuste de reestructuración de horarios con las siguientes características del servicio:

RESOLUCIÓN N°. 00030 DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CHITAGA- PAMPLONA y VICEVERSA."

6.

Empresa: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON
"COOPTMOTILON LTDA"

Saliendo de CHITAGA: 05:00 - 06:30 - 07:15 - 07:45 - 08:00 - 08:30 - 08:45 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:15 - 11:45 - 12:30 - 13:45 - 14:30 - 14:45 - 15:15 - 15:30 - 15:45 - 16:15 - 16:30 - 17:15 - 17:45 - 18:00 - 18:30 - 19:00.

Saliendo de PAMPLONA: 05:00 - 06:30 - 07:15 - 07:45 - 08:00 - 08:30 - 08:45 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:15 - 11:45 - 12:30 - 13:45 - 14:30 - 14:45 - 15:15 - 15:30 - 15:45 - 16:15 - 16:30 - 17:15 - 17:45 - 18:00 - 18:30 - 19:00.

Características Del Servicio:	Frecuencia:	DIARIA
	Clase de vehículo:	AUTOMOVIL .
	Nivel de servicio:	CORRIENTE.

Empresa: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA "COTRANAL LTDA".

Saliendo de CHITAGA: 04:00 - 06:15 - 06:45 - 07:30 - 08:15 - 09:15 - 09:45 - 10:15 - 10:45 - 11:30 - 12:00 - 13:30 - 14:15 - 16:00 - 16:45 - 17:00 - 17:30.

Saliendo de PAMPLONA: 04:00 - 06:15 - 06:45 - 07:30 - 08:15 - 09:15 - 09:45 - 10:15 - 10:45 - 11:30 - 12:00 - 13:30 - 14:15 - 16:00 - 16:45 - 17:00 - 17:30.

Características del Servicio:	Frecuencia:	DIARIA
	Clase de vehículo:	AUTOMÓVIL.
	Nivel de servicio:	CORRIENTE

RESOLUCIÓN N^o. 00030 DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CHITAGA- PAMPLONA y VICEVERSA."

7.

Empresa: EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.

Saliendo de CHITAGA: 06:00 - 07:00 - 09:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00.

Saliendo de PAMPLONA: 06:00- 07:00 - 09:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00.

Características Del Servicio; Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: AUTOMÓVIL.
Nivel de servicio: CORRIENTE

- Conforme con las Resoluciones Nos. 000980 de 2010 y 000995 de 2009, que determinan como base para la reestructuración de horarios dentro de las rutas autorizadas, un estudio de oferta y demanda, y con el Manual adoptado con la Resolución No. 0003202 de 1999, que establece el procedimiento para recopilar la información de campo, obtenida a través de aforos y encuestas, que permita cuantificar la oferta y la demanda de transporte público intermunicipal, determinando origen – destino y preferencias de los usuarios; el Estudio se ciñó a lo indicado en las mencionadas normas.

Ruta: CHITAGA (Norte de Santander) – PAMPLONA (Norte de Santander) y viceversa.

- La movilización de pasajeros en la ruta Chitagá-Pamplona y viceversa, es de 172 pasajeros en promedio día con disposición de 214 sillas, lo que representa una ocupación vehicular de 80% en promedio, en consecuencia, esta ruta es económicamente rentable para los vehículos destinados a prestar el servicio.

Además, la oferta promedio día de 214 sillas en esta ruta, es acorde a la demanda promedio día de 172 pasajeros, es decir, existe una demanda debidamente atendida.

RESOLUCIÓN N°. 00030 DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CHITAGA- PAMPLONA y VICEVERSA."

8.

De lo expuesto se concluye, que para el Estudio presentado es procedente autorizar la reestructuración de horarios de esta ruta, acorde con la correspondiente demanda.

Que por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la Ruta CHITAGA-PAMPLONA y Viceversa, la cual debe ser prestada de la siguiente forma:

Empresa: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON
"COOPTMOTILON LTDA"

Saliendo de CHITAGA: 05:00 - 06:30 - 07:15 - 07:45 - 08:00 - 08:30 - 08:45 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:15 - 11:45 - 12:30 - 13:45 - 14:30 - 14:45 - 15:15 - 15:30 - 15:45 - 16:15 - 16:30 - 17:15 - 17:45 - 18:00 - 18:30 - 19:00.

Saliendo de PAMPLONA: 05:00 - 06:30 - 07:15 - 07:45 - 08:00 - 08:30 - 08:45 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:15 - 11:45 - 12:30 - 13:45 - 14:30 - 14:45 - 15:15 - 15:30 - 15:45 - 16:15 - 16:30 - 17:15 - 17:45 - 18:00 - 18:30 - 19:00.

Características Del Servicio:

Frecuencia:

DIARIA

Clase de vehículo:

AUTOMOVIL .

Nivel de servicio:

CORRIENTE.

RESOLUCIÓN N°. 00030 DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CHITAGA- PAMPLONA y VICEVERSA."

9.

Empresa: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA "COTRANAL LTDA".

Saliendo de CHITAGA: 04:00 - 06:15 - 06:45 - 07:30 - 08:15 - 09:15
09:45 - 10:15 - 10:45 - 11:30 - 12:00 - 13:30 - 14:15 - 16:00 - 16:45
17:00 - 17:30.

Saliendo de PAMPLONA: 04:00 - 06:15 - 06:45 - 07:30 - 08:15 - 09:15
09:45 - 10:15 - 10:45 - 11:30 - 12:00 - 13:30 - 14:15 - 16:00 - 16:45
17:00 - 17:30.

Características del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: AUTOMÓVIL.
Nivel de servicio: CORRIENTE

Empresa: EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.

Saliendo de CHITAGA: 06:00 - 07:00 - 09:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00.

Saliendo de PAMPLONA: 06:00- 07:00 - 09:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00.

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: AUTOMÓVIL.
Nivel de servicio: CORRIENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término de duración de la presente reestructuración será de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar esta Resolución a los Representantes Legal de las Empresas: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON LTDA", Señor José Luis González R., en la Cra 9 N° 2-127

RESOLUCIÓN N°. 00030 DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CHITAGA- PAMPLONA y VICEVERSA."

10.

de Pamplona (N. de S.), EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A., Señora Nelcy Consuelo Peñaranda Aparicio, en la Av. 6 N° 1-39 p2, B. La Merced de Cúcuta (N. de S.), COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA "COTRANAL LTDA", señor Guillermo Alonso Cabeza Rojas, en la Cra. 9 N° 3-144 de Pamplona (N. de S.).

ARTÍCULO CUARTO.- Las Autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- El Grupo de Notificaciones publicará esta Resolución en la página web de este Ministerio.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente Acto Administrativo proceden los Recursos de Reposición ante este despacho, y de Apelación ante el Director de Transporte y Tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 22 OCT. 2010


JOSE REINALDO CONTRERAS LEMUS
Director Territorial Norte de Santander

Revisó: RContreras.

Proyectó: MGreco.


23-sep-10

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

NOTIFICACION PERSONAL

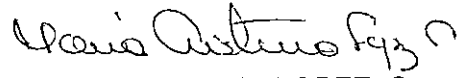
En San José de Cúcuta, a los 29 días del mes de octubre de 2010, notifique personalmente a la señor JOSÉE LUIS GONZALEZ RAMIREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 13.640.472 de San Vicente de Chucurí, en calidad de Representante Legal de la Empresa COOPTMOTILON LTDA del contenido de la Resolución 00030 del 22 de octubre de 2010 "Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CHITAGA-PAMPLONA y VICEVERSA".

Al notificado se le entrega copia del citado Acto Administrativo, y se le hizo saber que contra el mismo procede el recurso de reposición ante el funcionario que la profirió.



JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ

Quien se Notifica



MARIA CRISTINA LOPEZ C.

Quien Notifica